

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA IV MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2024.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 25 de junio de 2024, relativa a la aprobación de la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, del siguiente tenor literal:

“Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 20 de junio de 2024, relativo al IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configura el IV Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 14 de junio:

Modificación propuesta: Ampliar en 4.000,00 € la subvención de libre concurrencia para la XVI edición del Premio Málaga de Ensayo, José M^a González Ruíz.

- *Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.*

- *Fuente de Financiación: 6.000,00 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 y 4.000,00 € mediante baja de la aplicación 01 3349 22609 4166, incluido en el II expediente de transferencia de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.*

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
100,00%	0,00%	0,00%	100,00%



Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporado el expediente de modificación tramitado es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.879.630,44	4.956.489,76	9.859.060,81	41.695.181,01
64,47%	11,89%	23,65%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con el informe de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”.

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024, consistente en:

Ampliar la siguiente subvención:

Ampliar en 4.000,00 € la subvención de libre concurrencia para la XVI edición del Premio Málaga de Ensayo, José M^a González Ruíz.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Jefe de Servicio de Presupuestos,

Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL ALCALDE PRESIDENTE

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado





**ANEXO I:
MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2024**



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2024

Delegación de: CULTURA

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Modificación propuesta: Aumento premio XVI edición del Premio Málaga de Ensayo, José M^a. González Ruíz

- Denominación: XVI edición del Premio Málaga de Ensayo, José M^a. González Ruíz. Importe total del premio: 10.000,00 €.
- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024: el Área tiene interés en aumentar la dotación del premio XVI edición del Premio Málaga de Ensayo, José M^a. González Ruíz, en apoyo al fomento a la creación literaria, concretamente, en el género de ensayo, y con el objetivo de aumentar el atractivo del premio, y por tanto, su concurrencia y calidad de obras presentadas.
- Modalidad: Libre concurrencia.
- Objetivos/destino/descripción: El Área desea contribuir al desarrollo de las artes literarias, de forma que se incentive la creación de obras literarias y, concretamente, el género de ensayo.
- Importe previsto a conceder: 6.000,00 € en PES inicial; aumento 4.000,00 €, total 10.000,00 €
- Aplicación: 01.3349.48100
- PAM: 4100
- Fuente de Financiación: 6.000,00 en PES inicial, 4.000,00€ mediante baja de la aplicación 01 3349 22609 4166, incluido en el II expediente de transferencia de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes de finalización ejercicio 2024.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Fdo.-María Ana Pineda Carbó

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA
Fdo.- Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	kKTOE+zLLocVsdOI3J4FNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	14/06/2024 18:26:27
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/06/2024 12:54:13
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kKTOE+zLLocVsdOI3J4FNQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configura el IV Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 14 de junio:

Modificación propuesta: Ampliar en 4.000,00 € la subvención de libre concurrencia para la XVI edición del Premio Málaga de Ensayo, José M^a González Ruíz.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 6.000,00 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 y 4.000,00 € mediante baja de la aplicación 01 3349 22609 4166, incluido en el II expediente de transferencia de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
100,00%	0,00%	0,00%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporado el expediente de modificación tramitado es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.879.630,44	4.956.489,76	9.859.060,81	41.695.181,01
64,47%	11,89%	23,65%	100,00%

Código Seguro De Verificación	P/pfcMPXtLZTk2LssWzO5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/06/2024 10:56:59
Observaciones	Eva María López Rivas	Firmado	19/06/2024 14:17:48
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P/pfcMPXtLZTk2LssWzO5A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se adjunta ANEXO I con el informe de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA
TÉCNICA

Fdo.: Eva María López Rivas

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	P/pfcMPXtLZTk2LssWzO5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/06/2024 10:56:59
	Eva Maria López Rivas	Firmado	19/06/2024 14:17:48
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P/pfcMPXtLZTk2LssWzO5A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el “IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	+9p8/DX0phM/ilAqLZaX4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/06/2024 10:57:03
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+9p8/DX0phM/ilAqLZaX4A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el “IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024”, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Código Seguro De Verificación	xzJisr+oe3vIzA046ydolw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	20/06/2024 10:57:01
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xzJisr+oe3vIzA046ydolw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la Cuarta propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2024, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta cuarta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024 propuesta, tiene por objeto la ampliación de crédito de la Convocatoria del XVI Premio Málaga de Ensayo del Área de Cultura todo ello en la forma expuesta en el informe propuesta del Área de Economía de 20/06/2024 según consta en el expediente instruido.

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y 6 del propio Plan.

Código Seguro De Verificación	Prk1guKFeJ/zPxpBsjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/06/2024 15:03:46
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Prk1guKFeJ/zPxpBsjjcyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2024.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
EL INTERVENTOR GENERAL
Fdo.: Fermin Vallecillo Moreno
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	Prk1guKFeJ/zPxpSjjcyg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	20/06/2024 15:03:46
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Prk1guKFeJ/zPxpSjjcyg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr.- Director General de Economía y Hacienda.

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (IV Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica.-

Código Seguro De Verificación	nzKXwjiVTRu8Tf2dDjvqag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	24/06/2024 11:39:01
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nzKXwjiVTRu8Tf2dDjvqag==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Conforme al informe de la Dirección General y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 20 de junio de 2024, relativo al IV Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2024, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2024 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de febrero de 2024.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se ha recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, la solicitud de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, que configura el IV Expediente de Modificación:

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 14 de junio:

Modificación propuesta: Ampliar en 4.000,00 € la subvención de libre concurrencia para la XVI edición del Premio Málaga de Ensayo, José M^a González Ruíz.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.

- Fuente de Financiación: 6.000,00 € del presupuesto inicial incluido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024 y 4.000,00 € mediante baja de la aplicación 01 3349 22609 4166, incluido en el II expediente de transferencia de créditos 2024 del Área de Cultura y Patrimonio Histórico.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

IV MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
4.000,00	0,00	0,00	4.000,00
100,00%	0,00%	0,00%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2024, una vez incorporado el expediente de modificación tramitado es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
26.879.630,44	4.956.489,76	9.859.060,81	41.695.181,01
64,47%	11,89%	23,65%	100,00%

Código Seguro De Verificación	40aCEkdz3DfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/06/2024 18:44:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40aCEkdz3DfnsHPrIm6Ugg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se adjunta ANEXO I con el informe de la modificación propuesta del Plan Estratégico de Subvenciones 2024.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la IV Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2024.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	40aCEkdz3DfnsHPrIm6Ugg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	25/06/2024 18:44:04	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/40aCEkdz3DfnsHPrIm6Ugg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			